



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA



ACUERDO N° 17
(DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO CONTENIDO EN LA FICHA TÉCNICA No. 007-2025, Y AUTORIZA LA PROPUESTA DESTINADA A LOS RECURSOS A NUEVOS PROYECTOS EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que es función de la Alcaldía Municipal, como primera autoridad ejecutiva del Distrito, presentar ante el Honorable Consejo Municipal los Proyectos de Acuerdos e iniciativas de modificación de los planes de inversión pública municipal.

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, establece el marco legal para la transferencia y utilización de recursos destinados al desarrollo de obras y proyectos de inversión de los gobiernos locales.

Que mediante la **Ficha Técnica No. 007-2025** se contempló el proyecto denominado **“Mejoramiento al camino de la Trinidad hacia La Mina, corregimiento de Las Lomas, Distrito de La Pintada”**, por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 71/100 (B/. 53,035.71)**.

Que, en atención a las necesidades actuales de la población del corregimiento de Las Lomas y con el propósito de orientar los recursos públicos hacia proyectos que respondan a las prioridades identificadas por la comunidad, se llevó a cabo una Consulta Ciudadana el día 14 de agosto de 2026.

Que, en dicha consulta, la comunidad aprobó la cancelación del Proyecto **“Mejoramiento al camino de La Trinidad hacia La Mina” (Ficha No. 007-2025)**, por un monto de **CINCUENTA Y TRE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 71/100 (B/. 53,035.71)** de los fondos de IBI 2025, sustentado en la dualidad de gestión detectada con obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Que, conforme a lo manifestado y aprobado en la comunidad durante la Consulta Ciudadana propone destinar dichos recursos a los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento al tendido eléctrico en la comunidad de Loma Bonita, corregimiento de Las Lomas, distrito de La Pintada.
2. Equipamiento terrestre para el servicio comunitario, corregimiento de Las Lomas, distrito de La Pintada.

Que los proyectos propuestos responden a necesidades identificadas mediante la participación ciudadana y tienen como finalidad generar un beneficio colectivo para los habitantes del corregimiento de Las Lomas.

Que corresponde a la Alcaldía Municipal, presentar ante el Honorable Concejo Municipal del Distrito de La Pintada la propuesta de cambio del proyecto contenido en la Ficha Técnica No. 007-2025, para su consideración y aprobación mediante acuerdo municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de proyecto denominado **“Mejoramiento al Camino de La Trinidad hacia La Mina, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de La Pintada”**, contenido en la



Ficha Técnica No. 007-2025, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 71/100 (B/. 53,035.71)

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar que los recursos correspondientes al proyecto señalado en el anterior sean destinados a los siguientes proyectos, conforme a la aprobación en la Consulta Ciudadana celebrada el 14 de agosto de 2026:

- a. Mejoramiento al tendido eléctrico en la comunidad de Loma Bonita, corregimiento de Las Lomas, distrito de La Pintada.
- b. Equipamiento terrestre para el servicio comunitario, corregimiento de Las Lomas, distrito de La Pintada.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Acuerdo empezará a regir a partir de su Promulgación en Gaset.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del Presente Acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización, y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de La República para su conocimiento.

FUNFAMENTO LEGAL: Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la ley 66 de 29 de Octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N°10, de 6 de enero de 2017, guía para el manejo del Programa de Obras Públicas y Servicios Municipales.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


H.C. KIRIT BHAKTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA




HEYCEL SANTANA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA



REPÚBLICA DE PANAMÁ,
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA.
LA PINTADA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
SANCIÓN N° 17
(DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

VISTO:

Apruébese en todas sus partes el **ACUERDO N° 17 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO CONTENIDO EN LA FICHA TÉCNICA N° 007-2025, Y AUTORIZA LA PROPUESTA DESTINADA A LOS RECURSOS A NUEVOS PROYECTOS EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.”**

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,

COMUNÍQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.


INA D. RODRIGUEZ C.
Honorable Alcaldesa
Distrito de la Pintada




YOSIRA L. CORDOBA D.
Secretaría General

